

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA "DEPARTUR, TURISMO Y APARTAMENTOS S.A."

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "DEPARTUR, TURISMO Y APARTAMENTOS S.A." se otorgó en la ciudad de Quito el 22 de junio de 1989 ante el Notario Segundo del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañias, doctor Carlos Muñoz Insua, mediante Resolución N° 89-1-1-1-1320 de e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito.

Bajo el # 1516. Tomo 120. Quito, a 25 de Julio de 1989.

2.- OTORGANTES - Comparecen al otorgamiento de la escritura pública los señores: William Esteban Isaias Dassum y José Ricardo Carrera Nieto, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente General de la compañía "DEPARTUR, TURISMO Y APARTAMENTOS S.A.". Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Quito.

3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 150'000.000,00, con lo cual queda elevado a la cantidad de S/. 250'000.000,00.

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: S/. 1'000.000,00 por capitalización de la reserva facultativa, S/. 39'000.000,00 por capitalización de utilidades, S/. 110'000.000,00 por capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos.

5.- NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.- Los accionistas que suscriben el presente aumento de capital son los siguientes: Fuad Dassum Armendariz, William Isaias Dassum, Inversiones Alfa S.A., Lionel Ledesma Mariscal, GAMACORP S.A., Eduardo Ledesma Mariscal, Gonzalo Vorbeck Pachano, Mónica Quiroga Ferri, Diego Quiroga Ferri, Alvaro Quiroga Ferri y Abraham Cohen Hess.

6.- En virtud de la mencionada escritura pública se reforma, entre otros, el artículo cuarto de los estatutos sociales, el mismo que dirá: "ARTICULO CUARTO.-DEL CAPITAL SOCIAL: El Capital Social de la Compañia es de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES, dividido en doscientas cincuenta mil acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres cada una..."

Quito, a 03 de Agosto de 1989.

Dr. Gonzalo Merlo Pérez,
SECRETARIO GENERAL

MLB/11-07-89

458

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de

QUITO